## . MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

## DECRETO REGISTRADO Nº 1 2 6 /

CONCÓN, 2 5 ENE 2018

## LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS** Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley Nº 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral del 01 de diciembre de 2016.

**TENIENDO PRESENTE:** Decreto Alcaldicio Nº 66 de fecha 29.12.17 en donde aprueba presupuesto 2018, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nº 58, y la decisión Alcaldicia.

## DECRETO

- 1.- RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a DANIELLA VALERY CARCAMO VEGA, RUT N°

  Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 905.451 impuesto incluido, por 33 horas semanales. Para prestara las funciones de APOYO OFICINA DE PROTECCIÓN SOCIAL
- 2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 6 días permisos con cargo al Mandante, uniforme corporativo y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su Contraparte Técnica y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
- **3. CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
- 4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE PROTECCIÓN SOCIAL"
- **5.- NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE

SECRETARIA COMUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

EAO/V¢F/vcf **DISTRIBUCIÓN** :

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

ALCALDE SALCALDE STORRES

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado

PECIBIDO HORA: